



AVISO NULIDAD
Artículo 171 CPACA

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE CARTAGENA INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD
LA EXISTENCIA DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD**

Medio de control	Nulidad
Radicado	13001-33-33-012-2019-00013-00
Demandante	Rafael Antonio Teherán Lora
Demandado	Concejo Municipal de Zambrano - Bolívar - Municipio de Zambrano Bolívar

Que por auto de fecha veintiséis (26) de febrero de 2019, se admitió la demanda en el medio de control de nulidad radicada bajo el No. 13001-33-33-012-2019-00013-00 Jueza SANDRA MILENA ZÚÑIGA HERNÁNDEZ, instaurada por el señor RAFAEL ANTONIO TEHERÁN LORA, contra el CONCEJO MUNICIPAL DE ZAMBRANO – MUNICIPIO DE ZAMBRANO - BOLÍVAR, a efectos de que se declare la “nulidad del Acta No.019 de febrero 21 de 2016 y parcialmente el Acta No.020 de febrero 22 de 2016 emitidas por el Concejo Municipal de Zambrano Bolívar a través del cual se incorpora a suelo urbano un suelo rural requerido para la construcción de parques ecológicos, canales de recolección de aguas fluviales viviendas de interés social (VIS) y vivienda de interés prioritario (VIP), construcción de canchas deportivas, legalización de asentamientos humanos subnormales y se dictan otras disposiciones.” Se le informa a la comunidad sobre la existencia del presente medio control de nulidad, a través del sitio web de la Rama Judicial en su sección principal y en la sección de “avisos a la comunidad” del Juzgado 12 Administrativo de Cartagena de Indias, a fin de que la comunidad interesada en el proceso intervenga si a bien lo tiene, ejerciendo las facultades consagradas en el artículo 223 de la Ley 1437 de 2011, en el presente asunto hasta en la audiencia inicial. (Numeral 5 del artículo 171 del CPACA).

Cuatro (04) de septiembre de dos mil veinte (2020). Hora: 8:00 a.m.

DENISE AUXILIADORA CAMPO PEREZ
SECRETARIA

Centro, Avenida Daniel Lemaitre Calle 32 # 10-129, 4º piso Edificio Antiguo Telecartagena
E-mail: admin12cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co - Teléfono 6648675 – fax 6647275
Cartagena de Indias D.T.C.- Bolívar

Firmado Por:

**DENISE AUXILIADORA CAMPO PEREZ
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 012 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f1eaf336e893fa42f8a2396030581d375b8fc9dc4ead905d41478fd4eea3239**

Documento generado en 03/09/2020 02:55:45 p.m.